



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE
LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2023-03

Siendo las 13.00 horas del día **23 de mayo de 2024**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, Subdirectora de proyectos, contratación y control de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

En relación con el expediente **OC-INF-2023-03** para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., se ha llevado a cabo la tramitación del expediente de licitación mediante procedimiento abierto cuyo contenido ha quedado reflejado en actas anteriores.

Que con fecha 7 de mayo de 2024, el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas, acordó proceder a clasificar las ofertas ordenándolas de forma decreciente en función de la puntuación obtenida:



Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
2	B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES)	95,00
3	B11975216 - INGEMANSUR SL	77,09

Que en dicha sesión el órgano de contratación acordó adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento general de edificios de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. a la entidad **INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL**, en el precio ofertado de **77.442,51 euros** (IVA excluido) para 2 años, requiriéndole para que aporte la documentación contemplada en la cláusula 10.6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares así como para que constituya la garantía definitiva, y aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación.

Dicho acuerdo fue notificado con fecha 8 de mayo de 2024.

Que con fecha 20 de mayo de 2024, dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación, la entidad INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL presentó la documentación previa a la adjudicación, a saber:

- Escrituras de constitución de la sociedad y de poderes de representación
- CIF de la entidad
- Certificado de inscripción en el ROLECE
- Declaración responsable según Anexo II
- IAE. Aporta certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración de estar exento en el pago de IAE.
- Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT estatal
- Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia tributaria de Andalucía.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.



- Justificante de aportación de la Garantía definitiva por el 5% del precio de adjudicación (IVA excluido), si bien no se encuentra intervenido por Notario en los términos exigidos en el Anexo III del Pliego de cláusulas administrativas.
- Declaración según Anexo XII
- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios comprometidos a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Que con fecha 21 de mayo de 2024 la Mesa de contratación otorgó a la entidad INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL un plazo de 3 días hábiles para que subsane el aval aportado en el sentido de que el mismo venga intervenido por Notario en los términos exigidos en el Anexo III antes indicado.

Que dentro del plazo otorgado, la entidad INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL ha presentado la documentación de subsanación requerida, por lo que la Mesa de contratación ha verificado la documentación aportada por la empresa previa a la adjudicación y ha constatado que es correcta.

Por todo lo anterior, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar el Contrato de Servicios de Mantenimiento general de edificios de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. a la entidad INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL, en el precio ofertado de 77.442,51 euros (IVA excluido) para 2 años con posibilidad de prórroga por otros dos años más.
- 2.- Notificar la resolución adoptada al resto de licitadores, y a la entidad "INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL" con quien se suscribirá el correspondiente contrato en los plazos legalmente establecidos.
- 3.- Facultar a D. Felipe Romera Lubias, Director General de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. para la firma de dicho contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por



finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma y acordándose su publicación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Felipe Romera Lubias

Fernando Garrido Adrián

Antonio Juarez Mota

Clara Gálvez Verdú